

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con la propuesta del Magistrado Presidente a efecto de regularizar la situación laboral de diversos servidores judiciales en virtud de la contingencia derivada del COVID-19. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciséis de abril de dos mil veinte.-----

----- **Vista** la propuesta del Magistrado Presidente a efecto de regularizar la situación laboral de diversos servidores judiciales en virtud de la contingencia derivada del COVID-19; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, primeramente es importante señalar que con el objeto de mitigar la propagación del virus COVID-19 el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en fecha dieciocho de marzo pasado tomó el acuerdo de suspender las labores en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, del dieciocho de marzo al diecinueve de abril, para regresar a labores el día veinte abril del presente año, por lo que en atención a la suspensión de labores decretada, este Consejo de la Judicatura en esa propia fecha emitió el Acuerdo General 6/2020 en el que se determinaron diversas medidas preventivas. Asimismo, en esta propia fecha, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia amplió la suspensión de labores al cinco de mayo del presente año, para reanudar labores el día

seis del mes y año referidos, por lo que este Órgano Colegiado, en consecuencia, acordó modificar la vigencia de las medidas de contingencia decretadas; en virtud de lo anterior y a fin de salvaguardar los derechos labores de diversos servidores judiciales, se acuerda prorrogar los nombramientos interinos, contratos por tiempo determinado, así como comisiones y/o habilitaciones del personal que se encuentre laborando bajo estos esquemas, que estén vencidos o por vencer en el periodo que perduren las medidas de contingencia decretadas, hasta en tanto sean reanudadas oficialmente las actividades en la Judicatura y se remitan, por el órgano competente, las propuestas respectivas. Por último, se ordena comunicar el presente proveído a los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, así como a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, y al Departamento de Personal, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----



HORACIO ORTIZ RENAN
Serie: 00000000000000004561
Transacción: 000007483932



JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE
Serie: 00000000000000003523
Transacción: 000007483933



DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO
Serie: 00000000000000004981
Transacción: 000007483934



RAUL ROBLES CABALLERO
Serie: 00000000000000003859
Transacción: 000007483935



ARNOLDO HUERTA RINCON
Serie: 00000000000000003584
Transacción: 000007483936

